



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00423** - 2014-A/MPMN

Moquegua, **08 MAYO 2014**

### VISTOS

El Informe N° 0681-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 453-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 039-2014-JDRL-IO-ASO-OSLO/MPMN, Informe N° 0177-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0273-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 135-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 05-2014-JDRL-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 7967-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 004-2013-AE-ZU-RT-MPTAPC-SOP-GIP/GM/MPMN, Informe N° 555-2014-GAJ-GM/MPMN, todo sobre el Expediente Técnico de Modificación de la Ficha Técnica: **“MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHEN CHEN”** y demás recaudos, y;

### CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0800-2011-A/MPMN, de fecha 10 de octubre del 2011, se aprueba la Ficha Técnica: “Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen” con un presupuesto de S/. 556,824.78 nuevos soles y un Plazo de Ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 862-2012-A/MPMN, de fecha 06 de agosto del 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por 74 días Calendario.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 01319-2012-A/MPMN, de fecha 20 de diciembre del 2012, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por 60 días Calendario.

Que, por Informe N° 004-2013-AE-ZU-RT-MPTAPC-SOP-GIP/GM/MPMN de fecha 26 de diciembre del 2013, el Responsable Técnico de la Ficha de: “Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen”, solicita su modificación por Partidas Nuevas y Deductivos, remitiendo el respectivo expediente al Sub Gerente de Obras Públicas; el que lo remite al Gerente de Infraestructura por Informe N° 7967-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, luego es derivado al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras por Proveído N° 7856-2013-GIP/GM/MPMN.

Que, mediante Informe N° 05-2014-JDRL-IO-OSLO/MPMN, de fecha 05 de febrero del 2014, y Aclaración, por Informe N° 039-2014-JDRL-IO-ASO-OSLO/MPMN, de fecha 03 de abril del presente año y dirigidos al (e) Área de Supervisión de Obras, y emitido por Inspector de Obra, informa que el objeto del presente expediente es la aprobación de la modificación (Deductivos, Mayores Metrados y Partidas Complementarias) del “Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen”, manifestando en la parte de su análisis, haber revisado la modificación de la Ficha Técnica de acuerdo a la Directiva “Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto” aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, por lo que concluye dando conformidad a la modificación por un monto de S/. 514,954.12 nuevos soles y recomienda continuar con el trámite correspondiente de aprobación.

Que, a través del Informes Nros. 135-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 453-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, ambos emitidos por el (e) Área de Supervisión de Obras remite el presente expediente al Jefe de la Oficina de Supervisión y



Liquidación de Obras y derivado posteriormente a la Gerencia Municipal con Informes Nros. N° 0273-2014-OSLO/GM/MPMN de fecha 26 de febrero del 2014 e Informe N° 0681-2014-OSLO/GM/MPMN de fecha 08 de abril del 2014.

Que, por Informe N° 0177-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 04 de marzo del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que la modificación presupuestal de la Ficha de "Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen", de S/. 556,824.78 nuevos soles a S/. 514,954.12 nuevos soles no afecta el flujo de recursos financieros de la institución, por lo que opina por que se apruebe la modificación de plazo y presupuestal para regularizar la situación de la ficha y se liquide.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20, concordante con lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2011-GM/A/MPMN, de fecha 05 de abril del 2011, se aprobó la "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" el cual tiene como objetivo establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, revisado el Presente Expediente de Modificación de Ficha Técnica de: "Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen", por Deductivos, Mayores Metrados y Partidas Complementarias, se aprecia que de su Memoria Descriptiva, debidamente suscrita por Responsable Técnico y el Inspector de Obra, aparece la Justificación del Proyecto de Modificación de la Ficha Técnica, antes indicada precisando que tiene como finalidad sustentar el incremento de Mayores Metrados y Partidas Nuevas originadas por causales de índole técnico (Vicios Ocultos) y Técnicos (requerimiento EPS), que han generado Partidas Complementarias en la actividad, dichas causales han condicionado el avance, los metrados. De igual forma se especifica la Justificación Legal y Técnica de los Deductivos, Mayores Metrados y Partidas Complementarias; haciendo mención a los Asientos del Cuaderno de Actividades (Asientos 07; 19; 20; 26; 27; 29; 31; 32; 34; 38; 39; 41; 46; 47; 50; 53; 57; 58), y que obran en este expediente en fojas 22, con lo que se trataría de sustentar la modificación no sustanciales solicitadas sin incremento presupuestal, al amparo de lo dispuesto en el numeral 5.12 de la Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2011-GM/A/MPMN, que aprobó las "Normas y Procedimientos para la Elaboración, y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". Haciendo presente también que esta es una Ficha Técnica ya concluida.

Estando a lo dispuesto en la Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; Resolución de Gerencia Municipal N° 05-2011-GM/A/MPMN, que aprobó la "Normas y Procedimientos para la Elaboración, y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto". y las visaciones correspondientes



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización el Expediente Técnico de Modificación de la Ficha Técnica: "Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Chen Chen" el mismo que forma parte de la presente resolución, por Deductivos, Mayores Metrados y Partidas Complementarias, del monto de S/. 556,824.78 (Quinientos cincuenta y seis mil ochocientos veinticuatro con 78/100 nuevos soles) a S/. 514,954.12 (Quinientos catorce mil novecientos cincuenta y cuatro con 12/100 nuevos soles), sin incremento presupuestal, según resumen de presupuesto siguiente:

**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO	ADICIONALES		DEDUCTIVOS		PRESUPUESTO TOTAL
			MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	
			PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	PARCIAL	
001	COMPONENTE II: IMPLEMENTACION	460.185,77	171,15	21.496,51	56.271,52	0,00	425.581,92
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>460.185,77</b>	<b>171,15</b>	<b>21.496,51</b>	<b>56.271,52</b>	<b>0,00</b>	<b>425.581,92</b>
COSTO INDIRECTO	GASTOS GENERALES. 12%	55.222,29	20,54	2.579,58	6.752,58	0,00	51.069,83
	SUPERVISION 4%	18.407,43	6,85	859,86	2.250,86	0,00	17.023,28
	LIQUIDACION 2%	9.203,72	3,42	429,93	1.125,43	0,00	8.511,64
	ADMINISTRATIVOS 3%	13.805,57	5,13	644,90	1.688,15	0,00	12.767,46
<b>COSTO TOTAL</b>		<b>556.824,78</b>	<b>207,09</b>	<b>26.010,78</b>	<b>68.088,54</b>	<b>0,00</b>	<b>514.954,12</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.munimoquegua.gob.pe](http://www.munimoquegua.gob.pe), de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**